

instancia de la Procuradora doña Rosa María Martínez Virgili, en representación de «Martínez de Bartolomé Abogados, S. C.», contra don José Simón Pastor, representado por el Procurador don José Luis Martín Jaureguibeitia, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Simón Pastor:

Piso primero, letra I del número 118 de la calle Núñez de Balboa, de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al tomo 2.278, libro 2.278, folio 167, finca 65.924.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, quinta planta, de Madrid, el día 7 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 26.443.756 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de octubre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 11 de noviembre de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación al demandado, propietario de la finca sacada a licitación, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que resultare negativa la notificación en el domicilio que como suyo consta en autos.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.642.

MADRID

Edicto

Doña María José Fernández Aguado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 170/1998, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Rafael Reig Pascual, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Automóviles Sinesio Delgado 58, Sociedad Limitada», don Juan

Fernández Valle y doña María Ángeles Fraga Lozano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, 2.ª planta, de Madrid, en primera convocatoria, el día 20 de julio de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 60.144.120 pesetas para la finca número 24.771 del Registro de la Propiedad número 1 de Alcobendas y 19.792.080 pesetas para la finca número 6.176 del Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de avalúo de los bienes embargados en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle Basílica, número 19, de Madrid, clave número 2546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del precio de valoración de los bienes embargados.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por la correspondiente certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de septiembre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que se rebajará un 25 por 100, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Finca número 24.771 del Registro de la Propiedad número 1 de Alcobendas, inscrita en ese Registro al folio 170 del tomo 364 del Archivo General Común, libro 316 del Ayuntamiento de Alcobendas. Se valora en 60.144.120 pesetas.

Finca número 6.173 del Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, inscrita al folio 188 del tomo 547 del Archivo, libro 74 de Miraflores de la Sierra. Se valora en 19.792.080 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Automóviles Sinesio Delgado 58, Sociedad Limitada», don Juan Fernández Valle y doña María Ángeles Fraga Lozano, y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 6 de mayo de 1999; doy fe.—La Secretaria, María José Fernández Aguado.—21.671.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra, número 233/1999, de la entidad «Estudios de Mercado y Promoción Publicitaria, Sociedad Limitada» (quebrada), y en resolución del día de hoy se señala el día 25 de junio de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la convocatoria de la Junta general de acreedores prevista en el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a la que podrán acudir los acreedores de la quebrada, por sí o representados, en las formas previstas en los artículos 1.345 y 1.137 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a los acreedores de ignorado domicilio, se libra el presente en Madrid a 11 de mayo de 1999.—La Secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—21.516.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 474/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Gureko, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de junio de 1999, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de:

Para la finca número 748: 44.000.000 de pesetas.
Para la finca número 21.494: 20.500.000 pesetas.
Para la finca número 35.798: 17.700.000 pesetas.
Para la finca número 3.641: 33.600.000 pesetas.
Para la finca número 40.367: 13.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de julio de 1999, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que le fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de septiembre de 1999, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores